

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

421. DECRETO Nº 1226, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 19871/2022.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1226 de fecha 5 de diciembre de 2022, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre aplicaciones referidas a subvenciones nominativas 19871/2022** por importe de 53.500,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 52 de fecha 2 de septiembre de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 2 de noviembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

Primero.- Publicación de la **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 19871/2022** por importe de 53.500,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación:

ANEXO

Modificación de crédito nº 19871/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a Subvenciones Nominativas, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
04/23110/48900	SUBVENCION CRUZ ROJA	43.000,00	43.000,00
04/92403/48900	SUBVENCIONES AAVV Y ENTIDADES MAYORES	285.000,00	10.500,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		53.500,00 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
04/23102/22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL AREA DEL MAYOR	1.567.530,03	53.500,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		53.500,00 €	

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 27 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany